



APRUEBAN IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE DATUM DEL MARAÑÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL N° 022-2008-GRL-CR DE FECHA 07/08/08; ASÍMISMO, SOLICITAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, LA INCORPORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE DATUM DEL MARAÑÓN, ASCENDENTE A LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO MIL Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 179,095.04), EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO DEL AÑO 2012.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 010-2011-SE-GRL: 01/12/11

Iquitos, 01 de diciembre del año 2011.

VISTOS: El Proveído N° 813, Oficio N° 049-2011-GRL-CR, Oficio N° 639-2011-GRL/GGR, Proveído N° 12814, Oficio N° 1125-2011-GRL-DRA-L/OPA-200, Memorando N° 728-2011-GRL-GGr, Oficio N° 066-2011-GRL-CR-PCDS, Oficio N° 610-2011-GRL-DRA-L/OPA-107, Oficio N° 330-2010-GRL-DRA-L/OPA-032, Oficio N° 075-2010-GRL-GSRMSL-G, Oficio N° 126-2010-GRL-DRA-L/OPA-016, Oficio N° 1711-GRL-ORA, Oficio N° 671-2009-GRL-ORA/OEC, Oficio N° 2282-2009-GRL-GRPPAT-SGRP, Oficio N° 264-2009-GRL-GRDE, Oficio N° 220-2009-GRL-GRDE, Oficio N° 436-2009-GRL-DRA-L/OPA-072, Oficio N° 081-2009-GRL-DRA-L/OPA-015, Oficio N° 050-2009-GRL-DRA-L/OPA-007, Oficio N° 016-2009-GRL-DRA-L/OPA-001, Oficio N° 1585-2008-GRL-GRDE, Oficio N° 6484-2008-GRL-GRPPAT-SGRP, Oficio N° 2033-2008-GRL-DRA-L/OPA-416, Ordenanza Regional N° 022-2008-GRL-CR, Presupuesto actualizado para el cumplimiento e implementación de la Ordenanza Regional N° 022-2008-GRL-CR y demás actuados en folios 35; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 049-2011-GRL-CR de fecha 07/11/11, el Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, de acuerdo a sus atribuciones y en cumplimiento de sus funciones, solicita al Pleno del Consejo Regional, aprobar la implementación de la Agencia Agraria en la Provincia de Datum del Marañón, en atención a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 022-2008-GRL-CR de fecha 07/08/08, en razón de que hasta la fecha no sea implementado, pese a los trámites realizados, como es de verse de los actuados enunciados ut supra;

Que, la propuesta ha sido debidamente sustentada y no habiendo observación alguna, resulta necesario su aprobación; Por lo que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a) y s), 16° literal a) y 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a), x) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 01 de Diciembre de 2011, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Datum del Marañón, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE DATUM DEL MARAÑÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL N° 022-2008-GRL-CR DE FECHA 07/08/08.

Artículo Segundo: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, LA INCORPORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE DATUM DEL MARAÑÓN, ASCENDENTE A LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO MIL Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 179,095.04), EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO DEL AÑO 2012 - PIA.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto